

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo 2023-00068-00 informando que el apoderado no subsano la demanda, pasa para lo que estime conveniente ordenar. Cimitarra, 20 octubre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.
CON FUNCIONES DE ORALIDAD.
Veinte (20) de octubre de Dos Mil veintitrés (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	6819040890012023-00068-00
DEMANDANTE:	CAMPO ELIECER GONZALEZ GALLEGOS
DEMANDADO:	JAIRO ANTONIO QUINTERO
INTERLOCUTORIO:	RECHAZA DEMANDA

ESTUDIO DE ADMISIBILIDAD:

Al despacho se encuentra la demanda de la referencia, el fin de decidir lo que en derecho corresponda, frente a su admisión o rechazo.

Con auto de fecha 08 de septiembre de 2023, la demanda referenciada fue inadmitida, concediendo un término de cinco días para ser subsanada, el término venció y la parte demandante no la subsano.

Por lo anterior, se RECHAZA la demanda de la referencia por lo expuesto por este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva de mínima cuantía, instaurada por CAMPO ELIECER GONZALEZ GALLEGOS, demandado JAIRO ANTONIO QUINTERO, por lo expuesto en la parte motiva

SEGUNDO: NO ORDENAR la entrega de los documentos y los anexos al demandante, por no existir originales.

TERCERO: En firme archívese la presente actuación, previa constancia de su salida en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2023

SECRETARIO